



CONSEJO DE ESTADO
SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL
TABLERO DE RESULTADOS DE LA SALA DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020
SESIÓN VIRTUAL No. 43

1. Conflictos de competencias administrativas

1.1 D.R. GERMAN ALBERTO BULA ESCOBAR

No.	RADICACIÓN	REFERENCIA DEL PROYECTO DE DECISIÓN	RESULTADO
1	2020-00220	Conflicto negativo de competencias administrativas suscitado entre la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) y Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP).	APROBADO
	2020-00203	Conflicto negativo de competencias administrativas suscitado entre la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) y la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP).	APROBADO
	2020-00211	Presunto conflicto negativo de competencias administrativas suscitado entre la Comisaría Tercera de Familia del municipio de Madrid (Cundinamarca) y Juzgado Civil Municipal de Madrid (Cundinamarca)	APROBADO
	2020-00216	Presunto conflicto negativo de competencias administrativas suscitado entre la Comisaría Tercera de Familia del municipio de Madrid (Cundinamarca) y Juzgado Civil Municipal de Madrid (Cundinamarca).	APROBADO
	2020-00242	Presunto conflicto negativo de competencias administrativas suscitado entre la Comisaría Tercera de Familia del municipio de Madrid (Cundinamarca) y Juzgado Civil Municipal de Madrid (Cundinamarca).	APROBADO

1.2. D.R. ÉDGAR GONZÁLEZ LÓPEZ

No.	RADICACIÓN	REFERENCIA DEL PROYECTO DE DECISIÓN	RESULTADO
	2020-00206	Presunto conflicto negativo de competencias administrativas suscitado entre la Comisaría de Familia del municipio de Madrid (Cundinamarca) y el Juzgado Civil Municipal de Madrid (Cundinamarca).	APROBADO

fija en la página web del Consejo de Estado

El presidente,

GERMÁN ALBERTO BULA ESCOBAR

La Secretaria,

REINA CAROLINA SOLÓRZANO HERNÁNDEZ

NOTA: los conceptos discutidos, aplazados o aprobados en esta Sala no se reflejan en este orden del día en atención a la reserva legal establecida en el párrafo primero del artículo 112 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.